

Visto el expediente EX-2025-78031921-APN-DEGMA#ARA, por el que se tramitó el Requerimiento N° 500005 de la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN EUROPA, y por el cual se consolidó la Licitación Privada N° 01/25 de la citada Misión Naval por la adquisición de cartuchos Extintores de incendio para Sistema Primario y Secundario en Aeronaves AS555 FENNEC, y el acto de apertura de fecha 06 de agosto de 2025, se reúne la COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA, DI-2025-12-APN-DGMN#ARA de fecha 17 de marzo de 2025, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 62° a 65° del Decreto Reglamentario N° 1030/16, se deja constancia que:

- a) La Licitación Privada N° 01/25 de la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN EUROPA, se efectivizó conforme con lo dispuesto en la RESOLUCIÓN EMGA N° 266/16, los artículos 24, 25 y 26 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los artículos 10 al 21 y 27 del Anexo al Decreto Reglamentario N° 1030/16.
- b) Producida la apertura de la Licitación Privada, se recibieron dos ofertas de las firmas GENERAL SUPPLY por un monto de EUROS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (€ 55.256,00) Y SOFEMA por un monto de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (€ 66.543,00).
- c) LA JEFATURA DE ARMAS Y ELECTRÓNICA NAVAL, mediante IF-2025-87865189-APN-DGMN#ARA (Acta de Asesoramiento Técnico de fecha 11 de agosto del corriente año), analizó las ofertas presentadas por las empresas y considera:
 - a) GENERAL SUPPLY:

Cotiza la totalidad de los ítems.

Los productos ofrecidos en los ítems de la oferta cumplen técnicamente con los números de parte y la condición de calidad de los productos (Factory New – FN), especificados en el Anexo N° 2.

Presenta certificado de calidad donde consta fecha de vida útil en almacenamiento y fecha de vida útil a partir de ser instalados, de todos los productos.

El producto ofrecido cumple técnicamente con el número NATO (NSN)
 - b) SOFEMA:

Cotiza la totalidad de los ítems.

Los productos ofrecidos en los ítems de la oferta cumplen técnicamente con los números de parte y la condición de calidad de los productos (Factory New – FN), especificados en el Anexo N° 2.

NO presenta certificado de calidad donde consta fecha de fabricación y vida útil, de todos los productos.

c) El producto ofrecido cumple técnicamente con el número NATO (NSN)

Esta Comisión Evaluadora efectuó el control de la documentación presentada por los oferentes, declarando admisible la oferta de la empresa GENERAL SUPPLY.

Que en mérito a lo manifestado en los incisos a) al c) y del análisis realizado en la presente actuación, esta Comisión Evaluadora, dictamina:

1. Desestimar la oferta la empresa SOFEMA. por no presentar certificado de calidad donde consta de fecha de fabricación ni vida útil de los elementos en almacenamiento e instalados.
2. Adjudicar a la empresa GENERAL SUPPLY por ser su oferta admisible y conveniente y cumplir con los datos normativos requeridos por esa Jefatura en el Anexo I "Formulario de Requerimiento", por un monto de EUROS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (€ 55.526,00)
3. Pasar para conocimiento y cumplimiento a la División Compras en el Exterior de la JEFATURA DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA. Cumplido, remítase lo actuado para su tramitación a la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN EUROPA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN EVALUACIÓN REQUERIMIENTO 500005

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.